

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Providencia de Incoación correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-9/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 19 de agosto de 1998.—LA INSTRUCTORA.

#### A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION.—Del resultado de las diligencias previas informativas, llevadas a cabo en cumplimiento de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 26 de mayo de 1997, en base al artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se desprende que en la vivienda sita en C/. Eugenio Hermoso, Bl. 6, 1-A de Mérida, no es destinada por su adjudicatario legal, D. Francisco Díaz López, a domicilio habitual y permanente.

Pudiendo constituir estos hechos una posible infracción al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación del expediente administrativo de desahucio por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, contra D. Francisco Díaz López, designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D.ª M.ª Angeles Lozano González y D.ª M.ª Felicidad Manzanero Quelart, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 17 de junio de 1998.—El Director General, Matías Martínez-Pereda Soto.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Díaz López por*

#### *infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-9/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 19 de agosto de 1998.—LA INSTRUCTORA.

#### A N E X O

PLIEGO DE CARGOS.—Que como consecuencia de la instrucción del expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Francisco Díaz López conforme a lo regulado en el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite siguiendo su curso el expediente.

CARGO.—Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la Legislación de Viviendas de Promoción Pública, construidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Mérida, C/ Eugenio Hermoso, bloque, 6, 1-A, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de Desahucio administrativo, tipificada con el número 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, respectivamente.

Mérida, 25 de junio de 1998.—La Instructora, M.ª Angeles Lozano González.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de construcción de seis bungalows en el campamento público de turismo de Cuacos de Yuste.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 36/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de seis bungalows en el campamento público de turismo de Cuacos de Yuste.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cuacos de Yuste.
- d) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 29.003.815 pesetas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada al exigirse clasificación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

Grupo	Subgrupos	Categoría
C	todos	d)

- b) Otros requisitos:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación en el Diario

Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- b) Domicilio: Cárdenas, 11.

- c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES: —

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

## 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de construcción de un alojamiento turístico rural en Helechosa de los Montes.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 45/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO: